Al contestar refiérase
al oficio **N° 8015**

9 de abril de 2025
DJ-0650

Licda. Daniella Agüero Bermúdez
Jefe, Área de Comisiones Legislativas VII
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correo electrónico: dab@asamblea.go.cr

Estimada señora:

Asunto: Asesoría relacionada con el proyecto de ley denominado *"LEY DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE PERSONAS SERVIDORAS E INTEGRANTES DE LISTAS DE SUPLENTES, ELEGIBLES Y MERITORIAS DEL PODER JUDICIAL".*

Nos referimos a su oficio n.° AL-CPAJUR-1896-2025 del 27 de marzo de 2025, mediante el cual solicita asesoría de esta Contraloría General, en relación con el proyecto de ley denominado *"LEY DE RÉGIMEN SANCIONADOR DE PERSONAS SERVIDORAS E INTEGRANTES DE LISTAS DE SUPLENTES, ELEGIBLES Y MERITORIAS DEL PODER JUDICIAL"*, el cual se tramita en el expediente legislativo n.° 24.860.

Cabe mencionar que, acorde con lo se indica en la exposición de motivos, el proyecto pretende regular el régimen disciplinario de las personas servidoras judiciales en propiedad, interinas y meritorias, así como establecer las reglas de un nuevo régimen sancionador de quienes, sin tener un nombramiento activo, integran listas de suplentes, elegibles o de meritorios.

Al respecto, se aprovecha la oportunidad para precisar que la participación de la Contraloría General, en el proceso de elaboración de este proyecto, se dio -en sentido estricto- en relación con el acceso que el Tribunal Administrativo Sancionador tendría, a información referida al cumplimiento -o no- de la obligación de declarar su situación patrimonial por parte de las personas servidoras judiciales, así como al contenido de dichas declaraciones.

Ahora bien, sobre este tema y los demás aspectos que aborda la iniciativa en consulta, este Órgano Contralor no formula observaciones, más que señalar que la implementación del acceso al módulo de declaraciones juradas de situación patrimonial, por el desarrollo técnico que esto implica, requerirá tiempo y la asignación de recursos para tal efecto.

Finalmente, interesa mencionar que las observaciones que el Órgano Contralor plantea en respuesta a los proyectos de ley que le son consultados, tienen un carácter orientador y buscan asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y buena gestión pública.

En los términos anteriores dejamos atendido el requerimiento dirigido al órgano contralor.

Atentamente;

Lic. Luis Diego Ramírez González
Gerente de División, División Jurídica

Lic. Jaínse Marín Jiménez
Gerente Asociado, División Jurídica

Licda. Daisy Carvajal Gutiérrez
Fiscalizadora, División Jurídica

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

LDR/JMJ/DCG
G: 2025001037
E: CGR-PLEY-2025002940
Ci: Despacho Contralor
Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana
Unidad de Tecnologías de Información